



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

007

Piura,

24 ENE 2017

VISTOS:

El Informe N° 004-2017/GRP-440310-RMV de fecha 19 de enero de 2017, el Informe N° 083-2017/GRP-440310 de fecha 20 de enero de 2017, el Memorando N° 071-2017/GRP-440300 de fecha 20 de enero de 2017, el Informe N° 020-2017/GRP-440320-GECL de fecha 23 de enero de 2017 y el Informe N° 044-2017/GRP-440320 de fecha 23 de enero de 2017, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 230240; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.10.2016, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO IGNACIO MERINO suscribieron el Contrato N° 113-2016, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 230240, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 42-2016-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.314,500.00 (Trescientos Catorce Mil Quinientos con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 60 días calendario.

Que, con Informe N° 004-2017/GRP-440310-RMV de fecha 19.01.2017, el Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez, Inspector de Obra, se dirige al Director de Obras manifestando que se ha concluido con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 230240, por lo que solicita que a fin de realizar la recepción de la misma, se designe el Comité de Recepción correspondiente.

Que, mediante Informe N° 83-2017/GRP-440310 de fecha 20.01.2017, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que el Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez, Inspector de Obra, mediante Informe N° 004-2017/GRP-440310-RMV ha dado cuenta de la culminación de la misma conforme al Asiento N° 86 del Cuaderno de Obra de fecha 19.01.2017, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 113-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Inspector de Obra

CIP N° 34667	Presidente
CIP N° 48210	Miembro
CIP N° 43747	Miembro
CIP N° 30687	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 20445	Presidente
CIP N° 61435	Miembro
CEPT N° 209	Miembro
CIP N° 27937	Miembro

Que, con Memorando N° 071-2017/GRP-440300 del 20.01.2017, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 230240, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 020-2017/GRP-440320-GECL de fecha 23.01.2017, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

007

Piura,

24 ENE 2017

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 230240, de conformidad con la Cláusula Décima del Contrato N° 113-2016 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Informe N° 044-2017/GRP-440320 del 23.01.2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 230240, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 230240, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

Inspector de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO IGNACIO MERINO en su domicilio para efectos de notificaciones sito en "Condominio Los Pinos de la Plata", Block F - Dpto. 104 - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-Gri

Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General

